



COLCIENCIAS

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCION No. 734 DE 2014

“Por la cual se publica el banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No. 657 de 2014”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.00237 de 2014 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 657 de 2014 “Para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Salud - 2014”.

Que en el marco de la convocatoria No. 657 de 2014, se recibieron los proyectos y aquellos que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluados por un panel llevado a cabo entre el 23 de julio y el 19 de agosto de 2014; en consecuencia se publicaron los resultados preliminares el día 26 de agosto del año en curso.

Que de acuerdo con el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria No. 657 de 2014, se estableció un periodo de aclaraciones (numeral 13), durante el cual se presentaron treinta y un (31) solicitudes y estas fueron atendidas en su totalidad por el área técnica.

Que en el periodo de aclaraciones se evidenció que los proyectos de la Universidad de Antioquia código 40581 y de la Universidad Cartagena código 41638, alcanzaron una calificación mayor a 80 puntos, permitiéndoles ingresar al banco de elegibles, por lo cual se hace necesario modificar el listado preliminar.

Que el área técnica solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria 657 de 2014, de acuerdo con la calificación de los paneles evaluadores y con lo establecido en los términos de referencia.

Que de acuerdo con el numeral 11 (banco de elegibles) de los términos de referencia, se estableció que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los proponentes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato.



COLCIENCIAS

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

734

A partir de la fecha de dicha comunicación, y pasados quince (15) días calendario sin haber recibido la totalidad de la documentación solicitada se entenderá que desisten de su interés por contratar y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco de elegibles.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No. 657 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a las entidades seleccionadas para ser financiadas las instrucciones, condiciones y documentación para suscribir los contratos y/o convenios respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No. 657 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

11 SET. 2014


YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla